

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE CÓRDOBA.

CLÁUSULAS

1. Objeto.

Es objeto del presente Pliego de Condiciones la contratación de un servicio de mantenimiento de las aplicaciones corporativas de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, así como el mantenimiento integral de las bases de datos y sistemas que las soportan. Las aplicaciones corporativas susceptibles de mantenimiento, desarrolladas en PowerBuilder y JBoss, se detallan a continuación:

AI-mulk. Aplicación (WEB) de Gestión de carta de riesgo arqueológica. desarrollada en Django con Sistema de Base de Datos Postgres y alojada en máquina virtual con Sistema Operativo Ubuntu.

GMU-Rescat. Aplicación de registro administrativo, seguimiento de expedientes y archivo, desarrolladas en PowerBuilder, así como sus diferentes módulos:

- Módulos de Gestión y seguridad.
- Módulos de registro entrada y salida. Conexión CORE.
- Módulo de gestión de expedientes.
- Módulo de mapa.
- Módulo de Visado Electrónico.
- Módulo de archivo.
- Módulo de cuadro de mandos.
- Módulo de Autoliquidaciones.

WWW-Rescat. Aplicación de consulta a base de datos de expedientes y generación de documento pdf para su inclusión en página WEB. Desarrollada en PowerBuilder alojada en máquina virtual con Sistema Operativo Linux.

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – informatica@gmu.cordoba.es

Código RAEL JA01140214 -- www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación: 6BJBCn09Bo98sqw++rkhUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Pericet Blanco - (G.m.u.) Jefe de la Oficina de Informática	FECHA	02/06/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/3
 6BJBCn09Bo98sqw++rkhUg==			

Innova. Aplicación Inventario de Patrimonio, Gestión de obras, Inventario soportes de Planeamiento. Desarrollada en PowerBuilder alojada en máquina virtual con Sistema Operativo Linux.

e-rescat, e-rescat-histórico, Aplicaciones WEB (java) para consulta de GMU-Rescat. Ubicadas en máquinas virtuales ambas con Sistema Operativo Centos 5.0.

Teniendo en cuenta la antigüedad de las aplicaciones citadas, el presente contrato de mantenimiento, en la medida de lo posible, contribuirá a la evolución tecnológica de dichas aplicaciones. Especialmente de interés la integración con aplicaciones municipales a través de web services, así como adaptación a las necesidades de la nueva Ley de Procedimiento Administrativo

El sistema de Gestión de Base de datos sobre el que se soportan las anteriores aplicaciones es Sybase 15, sobre plataformas Red Hat Linux.

2. Ofertas y precio del contrato.

El presupuesto de gasto del contrato será inferior a la cantidad de **25.000 €, I.V.A. incluido.**

La cuantía ofertada, que constituirá el precio del contrato, estará integrada por el precio/hora especificado.

Antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas los licitadores podrán dirigirse a la Oficina de Informática de la Gerencia Municipal de Urbanismo en demanda de información sobre cualquier circunstancia en relación con este pliego de condiciones.

El Servicio de la Gerencia Municipal de Urbanismo encargado de la información y valoración de las ofertas que se presenten, podrá dirigirse al licitador en aclaración de aspectos relacionados con la oferta, estando aquél obligado a facilitar la información requerida en el plazo de tres días hábiles desde la notificación.

3. Duración del contrato.

La duración del contrato será de un año.

4. Control y revisión de encargos.

Los trabajos realizados serán revisados por el Director-Coordenador del presente contrato, al objeto de comprobar su adecuación a las características del servicio

Código Seguro de verificación:6BJBCn09Bo98sqw++rkhUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Pericet Blanco - (G.m.u.) Jefe de la Oficina de Informática	FECHA	02/06/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/3



6BJBCn09Bo98sqw++rkhUg==

adjudicado. En caso de no ajustarse a lo requerido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, el adjudicatario estará obligado a subsanar las deficiencias observadas.

La empresa adjudicataria se comprometerá a suministrar un sistema telemático para la notificación y seguimiento de incidencias.

5. Plazos de realización del servicio.

Esta Gerencia Municipal de Urbanismo suministrará los medios telemáticos oportunos a la empresa adjudicataria para la realización de las tareas de mantenimiento en remoto, a efectos de poder obtener un servicio permanente durante las 24 horas de los días del periodo de vigencia del contrato, sin que esto imposibilite el traslado del adjudicatario a las instalaciones del cliente cuantas veces sea necesario.

La empresa adjudicataria deberá contar con equipos en reposición, por si fuera necesaria la sustitución de los servidores en producción en el plazo de 24 horas.

6. Forma de pago.

La facturación del citado mantenimiento se realizará a través de un importe mensual en relación con el número de horas empleadas, con respecto a las posibles mejoras, previa a su implantación, se realizará con antelación una valoración de las horas a emplear para su realización, permitiendo así controlar el posible gasto. Todo ello sin superar el presupuesto de gasto del contrato.

7. Otras obligaciones del contratista.

La empresa adjudicataria se compromete a cumplir con lo dispuesto en el marco de disposiciones legales al efecto y en especial la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, desarrollada por el Real Decreto 1332/1994 de 11 de junio que establece el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Córdoba, 1 de junio de 2016

POR la oficina de informática,

Fdo: Miguel Ángel Pericet Blanco

Jefe de la Oficina de Informática

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – informatica@gmu.cordoba.es

Código RAEL JA01140214 -- www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación: 6BJBCn09Bo98sqw++rkhUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Pericet Blanco - (G.m.u.) Jefe de la Oficina de Informática	FECHA	02/06/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/3



6BJBCn09Bo98sqw++rkhUg==